



RESOLUCION R-Nº 2008-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 DIC 2019

Expte. Nº 126/19

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor del Geol. Roger Hernán SOLER, Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, por la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo se otorgó en concepto de ayuda económica para solventar gastos de participación de alumnos de dicha Facultad en el *XIII Congreso Argentino de Estudiantes de Geología* (CADEG), realizado en la Ciudad de La Plata durante los días del 2 al 9 de setiembre de 2019, de acuerdo al pedido formulado por el presidente de la Asociación Geológica de Estudiantes de esta Universidad (A.G.E.U.S).

QUE a fs. 24/25, el Ing. SOLER adjunta facturas de gastos de transporte de los estudiantes y de fs. 26 a 74 la nómina de los alumnos que participaron en dicho congreso y los certificados que así lo avalan.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 4849/2019 (fs. 75), por la suma total anticipada, solicitando la emisión de la resolución respectiva (fs. 76).

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por el Geol. Roger Hernán SOLER, Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, por la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000,00) en concepto de ayuda económica otorgada para solventar gastos de participación de alumnos de dicha Facultad en el *XIII Congreso Argentino de Estudiantes de Geología* (CADEG), realizado en la Ciudad de La Plata durante los días del 2 al 9 de setiembre de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2019:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta